



DECRETO DE ALCALDÍA N° 023-2014

La Molina, 16 MAY 2014

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: El Informe N° 012-2014-MDLM-GM del 14 de mayo de 2014 de la Gerencia Municipal, el Informe N° 220-2014-MDLM-GAJ del 12 de mayo de 2014 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 057-2014-MDLM-GPPDI del 08 de mayo de 2014 de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, el Informe N° 048-2014-MDLM-GDUE del 28 de abril del 2014 de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Económico y el Informe N° 105-2014-MDLM-GDUE/SGLC del 23 de abril de 2014 de la Subgerencia de Licencias Comerciales, sobre la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Municipalidad Distrital de La Molina, en cumplimiento de los lineamientos de la Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas, sobre Colocación de Anuncios Publicitarios contemplados en la Resolución N° 0148-2008-CEB-INDECOPI; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 102-MDLM de fecha 20 de Mayo del 2005, se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad de La Molina, siendo ratificado con Acuerdo de Concejo N° 184-MML el 18 de Mayo del 2006; modificado por Decreto de Alcaldía N° 003-2007-MDLM de fecha 06 de Marzo del 2007, Ordenanza N° 152-MDLM de fecha 14 de Agosto del 2007, Decreto de Alcaldía N° 001-2008-MDLM de fecha 18 de Enero del 2008, Ordenanza N° 164-MDLM de fecha 31 de Julio del 2008, Ordenanza N° 183-MDLM de fecha 30 de Junio del 2009, Decreto de Alcaldía N° 006-2010-MDLM de fecha 04 de Mayo del 2010, Decreto de Alcaldía N° 071-2010-MDLM de fecha 06 de Octubre del 2010, Decreto de Alcaldía N° 014-2011-MDLM de fecha 22 de julio de 2011, Decreto de Alcaldía N° 003-2012-MDLM de fecha 15 de febrero de 2012, Decreto de Alcaldía N° 008-2012-MDLM de fecha 23 de abril de 2012, Decreto de Alcaldía N° 001-2013-MDLM de fecha 15 de enero de 2013, Decreto de Alcaldía N° 017-2013-MDLM de fecha 15 de agosto de 2013, Decreto de Alcaldía N° 028-2013-MDLM de fecha 18 de diciembre de 2013, y el Decreto de Alcaldía N° 007-2014-MDLM de fecha 30 de enero de 2014;

Que, el artículo 36° numeral 3) en concordancia con el artículo 38° numeral 5) de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, establece que una vez aprobado el Texto Único de Procedimientos Administrativos –TUPA, toda modificación que no implique la creación de nuevos procedimientos, incremento de derechos de tramitación o requisitos, se realiza mediante Decreto de Alcaldía;

Que, con fecha 23 de noviembre de 2007, se publicó en el Diario Oficial "El Peruano" la Ordenanza N° 1094-MML de la Municipalidad Metropolitana de Lima, la misma que regula la ubicación de anuncios y avisos publicitarios en la Provincia de Lima;

Que, con fecha 13 de diciembre de 2008, se publicó en el Diario Oficial "El Peruano" la Resolución N° 0148-2008-CEB-INDECOPI, por la cual se aprueba los lineamientos de la Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas sobre Colocación de Anuncios Publicitarios, estableciéndose que la autorización para la colocación de anuncios publicitarios tiene una vigencia indeterminada;

Que, con Informe N° 105-2014-MDLM-GDUE/SGLC la Subgerencia de Licencias Comerciales, solicita la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos de este Corporativo Edil, señalando que es necesario adecuar las denominaciones del procedimiento 8.14.8, Colocación de Globos Aerostáticos hasta por siete (07) días, por "Colocación de Globos Aerostáticos"; y, del procedimiento 8.14.10, Autorización Temporal de Publicidad de Campaña hasta por noventa (90) días, por "Autorización de Publicidad de Campaña"; procedimientos a su cargo, esto de conformidad con el marco jurídico establecido en la Ordenanza 1094-MML y los lineamientos de la Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas sobre Colocación de Anuncios Publicitarios contemplados en la Resolución N° 0148-2008-CEB-INDECOPI; con Informe N° 048-2014-MDLM-GDUE la Gerencia de Desarrollo Urbano y Económico ratifica solicitado por la Subgerencia de Licencias Comerciales;

Que, con Informe N° 057-2014-MDLM-GPPDI la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional recomienda efectuar la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos de La Molina de acuerdo a lo solicitado por la Subgerencia de Licencias Comerciales; asimismo mediante Informe N° 220-2014-MDLM-GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que procede legalmente efectuar la modificación solicitada a través de un Decreto de Alcaldía, siendo que con Informe N° 012-2014-MDLM-GM la Gerencia Municipal ratifica los informes precitados;





Estando a lo expuesto y a los informes técnicos y legales mencionados en los considerandos precedentes y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° y artículos 39° y 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación de la denominación del procedimiento 8.14.8, Colocación de Globos Aerostáticos hasta por siete (07) días, por "Colocación de Globos Aerostáticos"; y, del procedimiento 8.14.10, Autorización Temporal de Publicidad de Campaña hasta por noventa (90) días, por "Autorización de Publicidad de Campaña"; en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad de La Molina, aprobado mediante Ordenanza N° 102-MDLM y sus modificatorias; acorde a lo establecido en la Ordenanza 1094-MML, que regula la ubicación de anuncios y avisos publicitarios en la provincia de Lima, y los lineamientos de la Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas sobre Colocación de Anuncios Publicitarios contemplados en la Resolución N° 0148-2008-CEB-INDECOPI.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ACTUALIZAR el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad de La Molina, con las modificaciones mencionadas en el artículo precedente, conforme al Anexo que forma parte integrante del presente Decreto de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO toda disposición que se oponga a lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaría General de la Municipalidad de La Molina, la publicación del presente Decreto de Alcaldía y Anexo en el Diario Oficial El Peruano y a la Gerencia de Tecnologías de Información, la publicación del presente Decreto de Alcaldía y Anexo en la página web de la entidad: www.munimolina.gob.pe, Portal del Estado Peruano www.peru.gob.pe y el Portal de Servicios al Ciudadano www.serviciosalciudadano.gob.pe.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

No.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y RESPALDO LEGAL	REQUISITOS (Ver lista de requisitos comunes para presentación de escritos y recursos)	DERECHO DE PAGO		AUTO MÁTICO	EVALUAC. PREVIA		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA O RESUELVE	RECURSO IMPUGNATIVO Y AUTORIDAD QUE RESUELVE (ver lista de requisitos comunes para presentación de escritos y recursos)
			% UIT 2014	S/.		POSITIVO	NEGATIVO			
8.00	GERENCIA DE PROMOCIÓN COMERCIAL									
8.14	<p>Autorización para la instalación o ubicación de avisos Publicidad Exterior en predios o vía pública. (En este último caso adjudicados por Procesos de Selección)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley Orgánica de Municipalidades - 27972 - Ordenanza No. 089-MDLM (16.01.05) - Ord. N° 1094-MML (23.11.07) - Ordenanza No. 102- MDLM, del 06.06.2006 - Acuerdo de Concejo No 184-2006-MML del 03.06.2006, que ratifica derechos contenidos en la Ordenanza No. 102 <p>8.14.1 Avisos simples, Carteleros o Vallas, iluminados y luminosos en predios.</p> <p>8.14.2 Avisos monumentales, Torre Publicitaria (Tótem)</p> <p>8.14.3 Exhibición de banderolas</p> <p>8.14.4 Exhibición de banderolas con fines benéficos</p> <p>8.14.5 Toldo sin leyenda</p> <p>8.14.6 Toldo con leyenda</p> <p>8.14.7 Autorización para la colocación de mobiliario urbano con publicidad</p> <p>8.14.8 Colocación de globos aerostáticos</p>	<p>Para todos los supuestos :</p> <ol style="list-style-type: none"> Solicitud Declaración Jurada que cumpla con los requisitos generales de presentación N° de expediente/Resolución de Autorización de Anuncios anterior, de ser el caso Fotografía en la cual se debe apreciar el entorno urbano y el bien o edificación donde se ubicará en aviso publicitario Fotomontaje del aviso publicitario donde se debe mostrar el bien donde se pretende colocar el anuncio y su entorno Arte o diseño del aviso publicitario, con sus dimensiones Croquis de ubicación del aviso publicitario <p>Adicionalmente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Declaración Jurada del solicitante de tener trámite de Licencia Municipal de Funcionamiento (para empresas ubicadas en el distrito) o copia de la licencia (para empresas ubicadas fuera del distrito) Autorización del propietario, en caso de ser arrendatario, o de la junta o asociación de propietarios, en caso de ser propiedad horizontal Diseño del anuncio con medidas, leyenda, colores y materiales revisados por la Subgerencia de Comercialización Fotomontaje del aviso en el predio Pago de tasa por derecho de trámite <p>Para paneles monumentales o Torre Publicitaria (Totems):</p> <ol style="list-style-type: none"> Declaración Jurada del solicitante de contar con Licencia Municipal de Funcionamiento (para empresas ubicadas en el distrito) o copia de la licencia (para empresas ubicadas fuera del distrito) Diseño del anuncio con medidas, leyenda, colores y materiales revisados por la Subgerencia de Comercialización. Carta de responsabilidad firmada por ingeniero civil Plano de instalaciones eléctricas, firmada por el profesional responsable, en caso de anuncios luminosos, iluminados y de proyección Cálculo de la estructura e instalaciones, con planes certificados por el profesional responsable Certificado de estabilidad estructural firmada por el profesional responsable En caso de adjudicación, copia de la Resolución de Alcaldía Pago de tasa por derecho de trámite <ol style="list-style-type: none"> Modelo de la banderola en tamaño A4 Pago de tasa por derecho de trámite por 15 días <ol style="list-style-type: none"> Modelo de la banderola en tamaño A4 Declaración jurada que señale el fin benéfico que se persigue <ol style="list-style-type: none"> Diseño de la estructura del toldo Esquema de ubicación y dimensiones del toldo <ul style="list-style-type: none"> - Elevación frontal - Fotografía sin instalar - Fotomontaje del toldo Declaración Jurada del solicitante de contar con Licencia de Funcionamiento Declaración Jurada del solicitante garantizando el mantenimiento Predio arrendados: autorización escrita del propietario Pago de tasa por derecho de trámite <ol style="list-style-type: none"> Diseño de la estructura del toldo en tamaño A4 Esquema de ubicación y dimensiones del toldo <ul style="list-style-type: none"> - Elevación frontal - Fotografía sin instalar - Fotomontaje del toldo - Leyenda Declaración Jurada del solicitante de tener trámite de Licencia Municipal de Funcionamiento Declaración Jurada del solicitante garantizando el mantenimiento Predio arrendados: autorización escrita del propietario Pago de tasa por derecho de trámite <ol style="list-style-type: none"> Plano de ubicación de los elementos Diseño, leyenda y dimensiones de la publicidad En caso de adjudicación, copia de la Resolución de Alcaldía Pago de tasa por derecho de trámite <ol style="list-style-type: none"> Diseño, leyenda y dimensiones de la publicidad Pago de tasa por derecho de trámite 	<p>11.828%</p> <p>449.46</p> <p>45.938%</p> <p>1745.57</p> <p>0.767%</p> <p>29.15</p> <p>2.838%</p> <p>107.86</p> <p>4.055%</p> <p>154.08</p> <p>5.701%</p> <p>216.64</p> <p>8.854%</p> <p>336.44</p>	<p>30 días</p> <p>30 días</p> <p>10 días</p> <p>10 días</p> <p>10 días</p> <p>10 días</p> <p>05 días</p>	<p>Unidad de Trámite Documentario y Archivo</p> <p>Subgerente de Comercialización</p>	<ol style="list-style-type: none"> Reconsideración: Subgerente de Comercialización Plazo de presentación: 15 días Recurso de Apelación: Gerente de Promoción Comercial 				

Nota:
El valor porcentual de la UIT del derecho de pago de los procedimientos y servicios exclusivos se encuentra expresado a nivel de 3 decimales.

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

No.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y REPALDO LEGAL	REQUISITOS (ver lista de requisitos comunes para presentación de escritos y recursos)	DERECHO DE PAGO		AUTO MÁTICO	EVALUAC. PREVIA		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA O RESUELVE	RECURSO IMPUGNATIVO Y AUTORIDAD QUE RESUELVE (ver lista de requisitos comunes para presentación de escritos y recursos)
			% UIT 2014	S/.		POSITIVO	NEGATIVO			
			8.14.9 Autorización para promocionar productos v/o servicios en la vía pública	<ol style="list-style-type: none"> Copia de la Licencia Municipal de Funcionamiento de la Empresa (cuando esté ubicada fuera del distrito) o declaración jurada de contar con Licencia Municipal de Funcionamiento si el establecimiento se ubica en el distrito Ejemplar del volante, o del producto Pago de tasa por derecho de trámite 		1.125%	42.75			
8.14.10 Autorización de publicidad de campaña	<ol style="list-style-type: none"> Copia de la Licencia Municipal de Funcionamiento de la Empresa (cuando esté ubicada fuera del distrito) o declaración jurada de contar con Licencia de Funcionamiento si el establecimiento se ubica en el distrito Diseño del anuncio con las medidas, leyenda, colores y materiales, revisado por la Subgerencia de Comercialización. Pago de tasa por derecho de trámite 	3.602%	136.89		15 días					



Nota:
El valor porcentual de la UIT del derecho de pago de los procedimientos y servicios exclusivos se encuentra expresado a nivel de 3 decimales.